

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FILOSOFIA

Y

LETRAS

*REVISTA DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y LETRAS*

60-61-62

ENERO-DICIEMBRE

1956

IMPRESA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Rector:

DR. NABOR CARRILLO

Secretario General:

DR. EFRÉN C. DEL POZO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Director:

LIC. SALVADOR AZUELA

FILOSOFIA Y LETRAS

REVISTA DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA
UNIVERSIDAD N. A. DE MÉXICO

PUBLICACION TRIMESTRAL

FUNDADOR:

Eduardo García Máynex

DIRECTOR:

Salvador Azuela

SECRETARIO:

Juan Hernández Luna

Correspondencia y canje a Ciudad Universitaria
Torre de Humanidades, San Angel, D. F.

Subscripción:

Anual (4 números)

En el país	\$ 15.00
Exterior	Dls. 2.50
Número suelto	\$ 4.00
Número atrasado	\$ 5.00

Sumario

ARTICULOS

	Págs.
María de la Luz Grovas	<i>La Asociación de Universitarias Mexicanas y la Cátedra de Verano de 1956</i> 13
Palma Guillén de Nicolau D'Olwer	<i>La mujer en la historia de México</i> 23
Luz Vera	<i>El feminismo en el México Independiente</i> 45
Paula Gómez Alonzo	<i>Ensayo sobre la filosofía en Sor Juana Inés de la Cruz</i> 59
Dionisia Zamora Pallares	<i>La mujer en la educación</i> 75
Soledad Anaya Solórzano	<i>La mujer y la paz</i> 83
Ana María Flores	<i>La mujer y la ciencia</i> 101
María Esther Talamantes	<i>La mujer y la política</i> 109
Esperanza Pulido	<i>La mujer mexicana en la música</i> 119
Remedios A. Ezeta	<i>La mujer mexicana ante el Derecho</i> 135
Marianne O. de Bopp	<i>La mujer en la Universidad</i> 147
María Teresa Chávez	<i>La mujer en la familia</i> 165

	Págs.
María del Rosario Oyarzun	<i>La mujer y la justicia</i> 185
Irene Talamás de Kitain	<i>La mujer en la medicina</i> 197
María del Carmen Ruiz Cas- tañeda	<i>La mujer mexicana en el periodismo</i> 207
Guillermina Llach	<i>La enfermera y la trabaja- dora social</i> 223
Martha Chávez de Velázquez	<i>La mujer y la Reforma Agraria</i> 235
Rosa Krauze de Kolteniuk	<i>El último ensayo de Antonio Caso (La muerte y el ser)</i> 245

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Juan A. Ortega y Medina	<i>El cristianismo antiguo.</i> (Charles Guignebert) 261
Vicente T. Mendoza	<i>La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes.</i> (Miguel León Portilla) 264
Agustín Millares Carlo	<i>Vidas de mexicanos ilustres del siglo XVIII.</i> (J. Luis Maneiro y Ma- nuel Fabri) 272
Agustín Millares Carlo	<i>Poesías españolas.</i> (Diego José Abad) 274
Eduardo Luquín	<i>El estado mental de los tuberculosos.</i> (José Torres) 275
María del Carmen Landero R.	<i>Símbolo y deseo.</i> (Oswaldo Robles). 285
César Rodríguez Chicharro	<i>La bruma lo vuelve azul.</i> (Ramón Rubín) 290
César Rodríguez Chicharro	<i>El corrido de la Revolución Mexi- cana.</i> (Vicente T. Mendoza) 293

	Págs.
Eduardo Blanquel	<i>Del maderismo a los Tratados de Teoloyucan.</i> (Diego Arenas Guzmán) 295
Inés Vargas de Núñez	<i>La philosophie indienne.</i> (H. de Glasenapp) 298
Alfonso Zahar Vergara	<i>Samuel Ramos.</i> (Su filosofar sobre lo mexicano.) (Juan Hernández Luna) 304
J. H. L.	Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras 311

LA MUJER Y LA POLITICA

En toda comunidad humana, lo mismo en la tribu primitiva que en las agrupaciones humanas de mayor desenvolvimiento, lo mismo de la actualidad que en la Edad Media o en la Era contemporánea, aparece ligada la participación de la mujer a los hechos fundamentales que en cada etapa han significado evolución y progreso.

Sin pretender hacer un estudio histórico del desenvolvimiento de las actividades de la mujer en las primeras etapas de la historia, en la Edad Media, en la época contemporánea, puede afirmarse que si bien su participación no fue en forma ostensible, siempre actuó al lado del guerrero, del pensador, del conquistador o del esclavo, influyendo definitivamente en la forma de actuación de quien recibiera su ayuda. Esto, independientemente de que el Matriarcado fue una de las formas primitivas de las agrupaciones humanas.

En América, dentro de las primeras agrupaciones nómadas y semi-sedentarias del Continente aparece también la influencia de la mujer, no sólo como compañera del hombre sino en muchas ocasiones como su guía y su apoyo.

En las organizaciones primitivas de lo que hoy constituye nuestra República Mexicana, esa influencia algunas veces definitiva, queda marcada en el desenvolvimiento de las primeras agrupaciones agrícolas, tales como el calpulli, dentro del cual la mujer comparte con el hombre las faenas de labranza.

Las razas aborígenes mexicanas que enfrentaron como uno de sus más agudos problemas, el de la lucha en contra de otras comunidades de igual ascendencia, fueron guerreras y por tanto el caudillo o el jefe, se vieron obligados, a imponer el imperio de la fuerza para lograr y estabilizar sus conquistas.

Dentro de esta fase del luchador, del guerrero, no es el sexo femenino quien se ostenta llevando la lanza o la cachiporra para lograr el triunfo, pero es la mujer indígena la que con su abnegación y generosidad hace viables las luchas de su esposo, de su hermano, de su hijo.

Viene después la Conquista y como consecuencia de ella la trasplatación de las leyes, prejuicios y tradiciones españoles a la Nueva España y es por ello que arraigan en nuestra tierra las tradiciones romanas de los propios conquistadores.

Al hablar de tradiciones romanas y de prejuicios seculares nos referimos concretamente a la Legislación Romana dentro de la cual, la mujer, por razón de su sexo, tenía una mínima participación en la vida del Estado. De todos es bien sabida la existencia de una gran desigualdad entre los derechos del hombre y de la mujer en la Legislación Romana, que en muchos casos equiparaba a la mujer a las cosas o a los seres irracionales. Lógico es suponer que esa influencia romana influyó definitivamente sobre la mujer de la Nueva España creando en ella una mentalidad específica, por la cual se sentía impedida para participar en los problemas sociales y políticos.

Pero es dentro de las tres centurias de la dominación española, donde se gesta el sentimiento de nacionalidad tanto en el hombre como en la mujer de la Nueva España. Quienes se han interesado por encontrar los verdaderos principios de la Nacionalidad Mexicana se ven precisados a admitir que ésta se remonta a las épocas de la Conquista en las cuales se realizó, como en pocos lugares del mundo, la fusión de dos razas diversas, para dar lugar al nacimiento de nuevos seres, los llamados mestizos, que fueron quienes íntimamente sintieron la opresión de los conquistadores y fueron los primeros que se irguieron para protestar contra las infamias del encomendero y contra las absurdas explotaciones de los detentadores del poder que obraban igual a nombre propio que a nombre del Rey de España.

Puede decirse que ese sentimiento de nacionalidad mexicana se fue despertando por igual en el hombre que en la mujer y al estallar los primeros brotes de la Independencia de México, pueden observarse también por igual los gestos de heroicidad en los representantes de ambos sexos. Nunca hubiera podido dar el grito de Dolores nuestro padre Hidalgo de no haber sido por la actitud heroica de la Corregidora de Querétaro, Doña Josefa Ortiz de Domínguez y ejemplos como éste,

se multiplican desde la época de la lucha por la Independencia, hasta nuestros días.

Ya dentro de la vida independiente, *México conserva por muchos años la legislación española impuesta por los conquistadores, así como sus tradiciones y prejuicios, por lo que no es de admirar que la actuación de la mujer sea intrascendente en tal época dentro de la vida pública, y que se circunscriba a su participación en el hogar, y sólo esporádicamente y como brotes luminosos, tiene participación la mujer en las artes o en la ciencia, al llegar la etapa de la vida mexicana, que se concreta en la Constitución Política de 1857, en la que subsisten las mismas razones, herencia romano-hispánica, que determinaron que la condición de la mujer, dentro de ese Estatuto Jurídico, careciera de relieve social. Y continúa la vida del México independiente a través de esa fase histórica tan importante que puede sintetizarse en la lucha del Estado Mexicano contra el Clero, lucha que en nuestros días se ha suavizado al reconocer la Iglesia en forma definitiva el poder del Estado, y al haber manifestado públicamente sus más altos representantes su respeto y colaboración con el Gobierno de la República.*

Dentro del orden de ideas que venimos exponiendo, como antecedente necesario para la sustentación de nuestro punto de vista respecto a la *situación de la mujer mexicana frente a los problemas políticos de México y a su actuación y participación dentro de los mismos, debemos señalar un hecho trascendente; la reunión del Constituyente de Querétaro de 1917 y la Constitución Política Mexicana emanada del mismo.*

Por primera vez en la historia de México y bajo los auspicios de la Universidad Nacional Autónoma de México se discute públicamente y con toda amplitud, cuál debe ser la participación de la mujer en la vida institucional mexicana. Creo y así lo afirmé en diversas publicaciones del mes de febrero de 1952, que la idea del Constituyente de Querétaro no fue la de marcar una desigualdad entre el hombre y la mujer, ya que expresamente no la excluía del goce de los derechos políticos. El hecho de haberla excluído solo correspondía a una equivocación al interpretar nuestra Ley Fundamental, equivocación que dio origen a los artículos relativos de la Ley Electoral.

Por otra parte, numerosos Constituyentes de Querétaro, han manifestado en forma pública y bajo su firma, que dicho Constituyente nunca planteó limitativamente los derechos políticos de la mujer.

La Constitución de 1917, ejemplo de Constituciones para América y para el mundo, refleja el avance que para ese entonces tenía ya la Revolución Mexicana nacida en 1910, especialmente por lo que ve a la resolución de los problemas de las mayorías, o sea, fijando las bases de la Legislación Obrera y de nuestras Leyes Agrarias, y así vemos que el artículo 27 adquirió su vía de aplicación con la expedición del Código Agrario y el artículo 123 dio origen a la Ley Federal del Trabajo.

En ese período de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910 hasta el año de 1917, y aún antes, al empezar a gestarse la propia revolución, es bien sabido que la mujer, traspasando las fronteras del hogar, prestó una amplia colaboración al hombre en la realización de los ideales de la época, participación que ha venido siendo cada día más amplia y efectiva durante todo el proceso evolutivo de la Revolución Mexicana hasta nuestros días.

Pero hemos venido aquí, no para hacer comentarios románticos sobre la participación de la mujer en los movimientos libertarios del país, sino para plantear el verdadero problema, consistente en determinar si la preconizada igualdad de la mujer con el hombre es una realidad y de no serlo, cuáles deben ser las bases para lograrlo. Abierta y sinceramente tenemos que confesar que hasta la fecha no existe tal pretendida igualdad y procuraremos demostrarlo.

Recordemos la Declaración Universal de los *Derechos Humanos*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 183ª sesión, celebrada en París el 10 de diciembre de 1948, que en su artículo 1º dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." Y continúa diciendo: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

Asimismo desde el punto de vista de la naturaleza, no existe motivo para hacer distinciones por razón del sexo, ya que todos los seres humanos son iguales: todos son racionales, conscientes, responsables y libres. Ni el tiempo ni el lugar, ni las diferencias o peculiaridades fisiológicas, alteran la igualdad. Menos aún la alteran las leyes, las tradiciones o las violencias contrarias a la naturaleza. La misma institutriz de esta igualdad, estableció también la desigualdad para ambos sexos, pero, sólo

L A M U J E R Y L A P O L I T I C A

en atención a las *aptitudes personales*, para que cada quien concorra en la medida de sus posibilidades al bienestar de los demás.

A mi juicio uno de los principales aspectos por los cuales no se ha logrado dicha igualdad entre el hombre y la mujer, es el económico. En efecto:

La Revolución Mexicana que en su iniciación tuvo como ideal primario el Sufragio Efectivo y la No Reelección, como una protesta nacional en contra de la Dictadura Porfirista de treinta años, y al pretender resolver el problema del Agro Mexicano no se fundamenta en bases económicas, sino en datos de exigencias políticas del momento. El problema principal a resolver era, el de anular los apoyos económico-políticos de la Dictadura y esos apoyos eran indiscutiblemente detentados por los terratenientes mexicanos. Entonces la solución práctica y política era destruir el latifundio y de ahí que surgiera como bandera libertaria de la Revolución la frase: "la tierra para el que la trabaje" y de que el latifundio fuera destruido o pretendiera destruirse mediante el sistema del ejido.

Pero vemos que esos ideales en materia agraria al transformarse en realidad en la Constitución de 1917 y en las diferentes legislaciones agrarias que han existido en nuestro país olvidan ingratamente a la mujer como colaboradora de la Revolución en materia agraria; la desigualdad de la mujer con respecto al hombre se hace sentir vivamente en las áreas rurales, a pesar de que, actualmente, más de la mitad de la población rural son mujeres.

Así vemos que en nuestra Legislación Agraria, el sujeto de Derecho Agrario es el hombre y solo puede serlo la mujer cuando es jefe de familia. La parcela no es pues para la mujer sino excepcionalmente, correspondiendo por lo general solo al hombre, no obstante que, en innumerables casos, es la mujer campesina quien cultiva la tierra con sus propias manos, sea jefe de familia o no. Pero no sólo hay que admitir la existencia del problema, hay que resolverlo, y en este aspecto, o sea en el agrario, debe equipararse, tanto en la legislación como en la práctica, a la mujer con el hombre, para hacer de aquélla *sujeto de derechos agrarios* y concederle el beneficio de esa importante conquista de la Revolución.

Y lo que sucede dentro del campesinado se repite con casi igual intensidad en materia obrera. Aquí debe decirse que ésto acontece más en la *práctica* que en la legislación. Con una igualdad aparente para

la mujer en materia de Derecho Obrero pretende haberse resuelto el problema, pero hay que señalar y admitir que no se ha resuelto y que debe dársele una *urgente* resolución. Efectivamente, se ha desplazado en numerosos casos al hombre por la mujer, tanto en la fábrica como en el taller, como en el trabajo a domicilio; pero no como una graciosa concesión para el sexo débil, sino porque la mujer podrá producirle al patrón un rendimiento más eficaz y a menor precio.

Es indudable el beneficio aportado a la clase trabajadora por el Instituto Mexicano del Seguro Social; pero debido a que la mujer se niega generalmente a sindicalizarse, queda en una situación desventajosa, ya que sola tendrá menos oportunidad de defender sus derechos, en unas ocasiones porque los desconoce y en otras porque no se encuentran suficientemente protegidos por la Ley Federal del Trabajo.

Frente a este problema sólo queda la solución de que nuestras leyes obreras den una verdadera protección a la mujer, para que en igualdad de condiciones reciba una remuneración equitativa y un trato justo, igual al que le corresponde al hombre.

Un paso *definitivo* en materia *legislativa* lo dio la *Revolución Mexicana* por ofrecimiento previo del actual Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, ya que, gracias a su iniciativa y eficaz ayuda, se logró la reforma constitucional por la cual se concedieron a la mujer *plenitud de derechos políticos*; concesión debida al claro entendimiento del hombre que rige los destinos de México, quien penetrado de cómo la mujer mexicana ha ganado esos derechos en los campos de batalla, en las aulas, en la impartición de justicia, en fin, en todas las actividades sociales, al luchar siempre al lado del hombre por la libertad del Pueblo Mexicano, se decidió a proponer las reformas a nuestra Carta Magna.

En lo personal creo, con el asentimiento de la gran mayoría de los mexicanos, que la reforma constitucional de referencia, era una necesidad social y política, un reconocimiento a las aspiraciones de la mujer mexicana, que ya se encuentra debidamente preparada para intervenir en la vida política del país.

Pero decir lo anterior y admitir que legislativamente no está impedida la mujer para participar en la vida pública del país, *no significa* admitir que en la realidad, o sea en la práctica, se le haya dado a la mujer esa igualdad de oportunidades frente al hombre.

La verdadera liberación de la mujer, su completa igualdad con el hombre, debe ser en lo económico y en lo político. A mayores posibi-

lidades económicas, mayores posibilidades de superación educacional y cultural para las mujeres.

Los partidos políticos de nuestra patria, por desgracia, no han comprendido o no han querido comprender, el beneficio que les reportaría una mayor participación de la mujer en los Cargos Públicos de *elección* popular. Contados son los casos de las curules ocupadas por mujeres, todas ellas de miembros del Partido Revolucionario Institucional; pero el número de representantes es exiguo y casi ridículo, si se toma en cuenta que las mujeres de toda la República hasta por *solidaridad* de clase, darían su voto preferentemente por la mujer. Debe pues concederse dentro del plan de la política electoral, una verdadera oportunidad a la mujer, y para ello se requiere que se respete el derecho *mayoritario* de los votantes, así sean estos del sexo femenino.

Por *primera* vez en la vida política de México, la mujer intervino en las elecciones federales del 3 de *julio de 1955*, y las observaciones prácticas derivadas del hecho fueron las siguientes: hubo muchas votantes, la mujer respondió, tiene noción de sus deberes cívicos; pero necesita *orientación*. El Sector Obrero y el Campesino están mejor organizados; especialmente la campesina respondió al llamado que se le hizo para cumplir con sus deberes cívicos. La votación fue por Partidos y no por candidatas. Las mujeres estuvieron muy satisfechas de que hubiera candidatas que pudieran representarlas en la Cámara para defender sus derechos. Pero a la mujer, en general, le parece ridícula su intervención en política, es necesario hacer nacer en su espíritu el deseo de colaborar y cumplir como ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, puede verse que urge la *educación cívica* sin distinción de sexo, intensificarla en las escuelas, y que los partidos políticos le den la importancia que merece.

Poco después de haberse logrado el reconocimiento de la igualdad constitucional del hombre y la mujer dentro del régimen Ruizcortinista, vemos que en el Distrito Federal se hacen las reformas conducentes en el Código Civil y en el Código de Comercio, para lograr que esa igualdad constitucional corresponda a una igualdad concedida expresamente por la Legislación Local. Estas reformas constituyen a todas luces un gran avance, respecto a las finalidades de igualdad perseguidas por la mujer mexicana. Pero ese ejemplo de las legislaciones Civil y Mercantil para el Distrito y Territorios Federales debe ser seguido de inmediato por los demás Estados de la República que no han calcado el Código

Civil y en cuyos Códigos Locales aparecen serias diferencias en perjuicio de la mujer, exclusivamente por razón de su sexo.

No obstante las reformas legales al Código Civil y a la Legislación Mercantil, subsisten en nuestro Derecho diversas desigualdades respecto a la mujer, tanto en la Legislación Penal como en las disposiciones de carácter administrativo, por lo que es de esperar que se inicie desde luego una *revisión total* de nuestra Legislación Positiva. A pesar de lo expuesto, puedo afirmar *categoricamente* que la *Legislación Mexicana* en todos sus aspectos es de las más avanzadas del mundo desde hace muchos años, admitiendo el principio de *igualdad civil* y últimamente *constitucional* entre el hombre y la mujer.

Después de lo expuesto, llegamos a la conclusión de que para que la mujer esté en mejor posibilidad de ayudar al engrandecimiento de México en todos sus aspectos, debe *educarse*, solo por medio de la educación se alcanza el mejoramiento y la estabilidad de instituciones y gobiernos, ya que ella contribuye a exaltar las virtudes cívicas. En materia constitucional, para conseguir definitivamente una buena organización y funcionamiento de la ciudadanía, que asegure la práctica de las instituciones que consagra nuestra Carta Magna, y por consiguiente, una indefinida existencia como Nación libre e independiente, es indispensable, la formación adecuada de la juventud. Debe educarse tanto al hombre como a la mujer, pero hago aún más hincapié en que sea a *ésta*, debido a que ella se inicia apenas en el ejercicio de los derechos políticos y debemos procurar que no caiga en los mismos vicios en que ha incurrido el hombre.

No quiero dejar de mencionar al *primer feminista* de América, el escritor más preclaro de Puerto Rico, Eugenio María de Hostos, ya que él siempre confió en las virtudes de la mujer como medio para obtener la paz, la justicia y el engrandecimiento del mundo; *pero con base* en la educación de la mujer. Decía el insigne Hostos: "El sentimiento es facultad inestable, transitoria e inconstante en nuestro sexo; es facultad estable, permanente, constante, en la mujer. Ella es sentimiento: educadla, y vuestra propaganda de verdad será eficaz; *haced eficaz por medio* de la mujer la propaganda redentora, y difundiréis por todas partes los principios eternos de la ciencia: difundid esos principios, y en cada labio tendréis palabras de verdad; *dadme una generación* que hable la verdad, y yo os daré una generación que haga el bien: *daos madres* que lo enseñen científicamente a sus hijos, y ellas os darán una

patria que obedezca virilmente a la razón, que realice concienzudamente la libertad, que resuelva despacio el problema capital del Mundo, *basando la civilización* en la ciencia, en la moralidad, y en el trabajo, no en la fuerza corruptora, no en la moral indiferente, no en el predominio exclusivo del bienestar individual."

Continúa diciendo: "La mujer es siempre madre; de sus hijos, porque les ha revelado la existencia; de su amado, porque le ha revelado la felicidad; de su esposo, porque le ha revelado la armonía. Madre, amante, esposa, *toda mujer es una influencia*. Armad de conocimientos esa influencia, y soñad la existencia, la felicidad y la armonía inefable de que gozaría el hombre en el planeta, si la dadora, si la embellecedora, si la compañera de la vida fuera, como madre, nuestro guía científico; como amada, la amante reflexiva de nuestras ideas y de nuestros designios virtuosos; como esposa, la compañera de nuestro cuerpo, de nuestra razón, de nuestro sentimiento, de nuestra voluntad y nuestra conciencia. Sería hombre completo. Hoy no lo es.

"A nuestras mujeres hay que enseñarles, *teórica y prácticamente*, a no considerar la religión como fanatismo y diversión; a no considerar la sociedad como una penitenciaría ni como un paraíso de Mahoma; a no considerar al hombre ni como un amo ni como un esclavo; a no considerar la opinión ni como un juez ni como cómplice; a no considerar el afecto como pasatiempo; a no considerar el matrimonio como "la única carrera de la mujer"; a no considerar el hogar como centro de tiranía impuesta o de tiranía sufrida; hay que enseñarles que los intereses sociales no están circunscritos a los intereses que el dinero representa; hay que enseñarles que el dinero no produce más beneficio individual y doméstico que la independencia personal; que, para conseguir esa independencia puramente relativa, el dinero necesario es el que *no* nos emancipa de la obligación feliz de trabajar; que el deber de los padres no es dejar dinero a sus hijos, sino ejemplo; no capital, sino educación; no tesoros, sino virtudes; no superioridades momentáneas, sino iniciativa y costumbre de tomarla para conquistar con méritos propios la superioridad que ningún trance de fortuna o de opinión puede alterar. *Hay que enseñar a la mujer, que la patria no es cosa indiferente; que la libertad no es cosa insignificante; que la civilización no es cosa inaccesible al esfuerzo de todos, individuos, familias, localidades, regiones y nación. Y que, pues ella tiene por derecho de naturaleza, y pueda completar por esfuerzo de buena educación, una indudable y constante ini-*

ciativa en todos los hechos del orden doméstico y privado que trascienden a la patria, a la libertad y a la civilización, es *necesario* que aprenda a tomar concienzudamente la iniciativa que la naturaleza le ha concedido."

Conceptos vertidos hace años por el gran escritor antillano y que resultan apropiados para despertar interés en la mujer mexicana, para conocer sus derechos y sus deberes. En *política*, como en todo, hay deberes que cumplir; y los ciudadanos y los pueblos que no cumplen con ellos, de todo podrán gozar menos de dignidad y orden. Por eso es tan importante fijar en las Constituciones los deberes políticos de los ciudadanos, inmediatamente después de la consagración de sus derechos.

Deberes eminentemente políticos y constitucionales son: deber de defensa nacional, el deber del voto, el deber de partido, el deber del impuesto, el deber de la educación.

Dentro de las limitaciones de una disertación, cuya extensión está limitada a cincuenta minutos, no es posible señalar los innumerables casos concretos de las *desigualdades aún existentes* entre el hombre y la mujer en la política y en la legislación mexicana; pero creo haber señalado al menos las principales, indicando algunas de las formas posibles para solucionarlas.

La importancia que para mí tiene la oportunidad que se me ha brindado de poder exponer ante ustedes un tema como el tratado dentro del que me permito señalar la existencia de verdaderas desigualdades, la mayor parte de ellas gravísimas, en perjuicio de la mujer, radica en la posibilidad de *despertar interés* en el estudio y análisis de los problemas planteados, para que ustedes que me escuchan, con mayores conocimientos, desde luego, que la sustentante, sugieran las soluciones más prácticas y adecuadas para hacer desaparecer tales desigualdades y que todos conjuntamente, hombres y mujeres, luchemos para lograr las realizaciones deseadas.

MARÍA ESTHER TALAMANTES